



RESOLUCIÓN No. **189** DE 2021

(14 DE DICIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

Que la Directora General del Instituto Nacional para Sordos – INSOR

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos 1068 de 2015 y 2106 de 2013, la Resolución No.020563 del 28 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, *“Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.*

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.

Así mismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos.”

Que, el Artículo 17 del Decreto 1805 del 31 diciembre de 2020, reitera lo previsto en el inciso 5°, del artículo 17, de la Ley 2063 de 2020, antes citado, sobre la facultad de los jefes del órgano o de quien este haya delegado la ordenación del gasto, para realizar las desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación.

Radicado: 20212400007141



RESOLUCIÓN No. **189** DE 2021

(14 DE DICIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

Que, mediante la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que, la Circular Externa 047 de noviembre de 2020, expedida por la administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, puntualmente, en el numeral 3° sobre la UTILIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL SIIF NACIÓN, expone la estructura y marcas que son usadas en la gestión del presupuesto dentro del SIIF Nación en el clasificador presupuestal por objeto de gasto; y establece que para la vigencia 2021 el nivel de afectación de los objetos de gasto se realizará a nivel de subordinal.

RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Que, mediante la Resolución No. 001 del 04 de enero de 2021 del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, la cual fue modificada parcialmente con la Resolución No. 002 del 5 de enero de 2021, mediante la cual se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al presupuesto de Gasto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2021, y que en la vigencia han surgido necesidades de modificar la distribución inicial en la adquisición de bienes y servicios del INSOR.

Que, el 04 y 05 de enero de 2021, se desagregó y registró en la plataforma de SIIF Nación el presupuesto asignado al INSOR para la vigencia 2021.

NECESIDADES COORDINADORA GRUPO TALENTO HUMANO.

Que, la Coordinadora Grupo de Talento Humano del INSOR mediante correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2021, remite a la Coordinadora Financiera Justificación de traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, solicitando recursos por valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$24.094.809,00)** en los siguientes rubros:

1. GASTOS DE PERSONAL

1.1. Salarios.

Radicado: 20212400007141

**RESOLUCIÓN No. 189 DE 2021****(14 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

Que, para garantizar el pago de salarios y vacaciones en el periodo de diciembre de la presente vigencia fiscal, la coordinación del Grupo Interno Talento Humano realiza nuevamente la proyección de los gastos de personal y determina que los valores disponibles en los rubros relacionados a continuación, no son suficientes para garantizar y dar cumplimiento al pago de la nómina a los funcionarios de la Planta del INSOR de acuerdo a los siguientes cálculos:

POSICION CATALOGO DE GASTO	RECURSO	SALDO POR COMPROMETER	NECESIDAD PROYECTADA	FALTANTE
A-01-01-01-001-001 SUELDO BÁSICO	10	\$ 202.009.492,00	\$ 210.750.769,00	-\$ 8.741.277,00
A-01-01-01-001-005 AUXILIO DE TRANSPORTE	10	\$ 106.454,00	\$ 425.816,00	-\$ 319.362,00
A-01-01-01-001-010 PRIMA DE VACACIONES	10	\$ 35.528.342,00	\$ 39.239.611,00	-\$ 3.711.269,00
A-01-01-01-001-012 AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	10	\$ 1.128.412,00	\$ 1.185.188,00	-\$ 56.776,00
TOTAL		\$ 238.772.700,00	\$ 251.601.384,00	-\$ 12.828.684,00

Que, en la justificación que presenta la Coordinadora del grupo de Talento Humano, precisa que existe una apropiación disponible en los rubros que a continuación y se relacionan y, que al trasladarse a otros rubros, no afectan el cumplimiento de los respectivos pagos a los funcionarios de la entidad.

POSICION CATALOGO DE GASTO	RECURSO	SALDO POR COMPROMETER	VALOR A PAGAR EN DICIEMBRE	SOBRANTE
A-01-01-01-001-003 PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	\$ 9.777.569,00	\$ 8.699.207,00	\$ 1.078.362,00
A-01-01-01-001-004 SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	10	\$ 1.338.393,00	\$ 1.148.449,00	\$ 189.944,00
A-01-01-01-001-006 PRIMA DE SERVICIO	10	\$ 6.144.697,00	\$ 3.393.810,00	\$ 2.750.887,00
A-01-01-01-001-007 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	\$ 15.263.233,00	\$ 15.146.636,00	\$ 116.597,00
A-01-01-01-001-008 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10	\$ 2.700.000,00	\$ 881.158,00	\$ 1.818.842,00
A-01-01-01-001-009 PRIMA DE NAVIDAD	10	\$ 9.747.214,00	\$ 1.514.324,00	\$ 8.232.890,00
A-01-01-03-001-002 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	\$ 22.084.305,00	\$ 7.477.822,00	\$ 14.606.483,00
A-01-01-03-001-003 BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	\$ 5.572.161,00	\$ 4.355.306,00	\$ 1.216.855,00
A-01-01-03-016 PRIMA DE COORDINACIÓN	10	\$ 7.464.668,00	\$ 7.383.118,00	\$ 81.550,00
TOTAL		\$ 80.092.240,00	\$ 49.999.830,00	\$ 30.092.410,00

Radicado: 20212400007141

**RESOLUCIÓN No. 189 DE 2021****(14 DE DICIEMBRE DE 2021)****Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021**

Que, Frente a esta solicitud de traslado y con el fin de garantizar disponibilidad de recursos para dar cumplimiento al pago por estos conceptos a los servidores de la entidad de acuerdo al requerimiento de la Coordinación del Grupo de Talento Humano, se identifica que el valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$12.828.684,00)** se requieren en los rubros A-01-01-01-001-001 SUELDO BÁSICO la suma de Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos (\$8.741.277.00), A-01-01-01-001-005 AUXILIO DE TRANSPORTE la suma de Trescientos Diecinueve Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos m/cte. (\$319.362.00), A-01-01-01-001-010 PRIMA DE VACACIONES la suma de Tres Millones Setecientos Once Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos m/cte. (\$3.711.269.00), A-01-01-01-001-012 AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL se hace necesario trasladar la suma de Cincuenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos m/cte. (\$56.776.00).

Que, es procedente realizar el traslado presupuestal mediante Resolución de los siguientes rubros así: **CONTRACREDITAR** de los rubros A-01-01-01-001-003 PRIMA TÉCNICA SALARIAL el valor de Un Millón Setenta Y Ocho Mil Trescientos Sesenta Y Dos Pesos M/Cte. (\$1.078.362,00) y del rubro A-01-01-01-001-009 PRIMA DE NAVIDAD el valor de Siete Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Quince Pesos M/Cte. (\$7.662.915,00) para **CREDITAR** al rubro A-01-01-01-001-001 SUELDO BÁSICO.

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SORORD	RECURSO	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 1.078.362,00	
A	01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 7.662.915,00	
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO		\$ 8.741.277,00
TOTAL								\$ 8.741.277,00	\$ 8.741.277,00

CONTRACREDITAR de los rubros A-01-01-01-001-006 PRIMA DE SERVICIO el valor de Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos M/Cte. (\$2.750.887.00), del rubro A-01-01-01-001-007 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS Cincuenta Y Seis Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos M/Cte. (\$56.776,00) y del rubro A-01-01-01-001-008 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS el valor de Un Millón Doscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta Y Cuatro Pesos M/Cte. (\$1.279.744,00) para **CREDITAR** en los rubros A-01-01-01-001-010 PRIMA DE VACACIONES la suma de Tres Millones Setecientos Once Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos (\$3.711.269.00); al rubro

Radicado: 20212400007141

**RESOLUCIÓN No. 189 DE 2021****(14 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

A-01-01-01-001-012 AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL la suma de Cincuenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos (\$56.776.00) y al rubro A-01-01-01-001-005 AUXILIO DE TRANSPORTE la suma de Trescientos Diecinueve Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos M/L (\$319.362.00) para un total de Cuatro Millones Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Siete Pesos (\$ 4.087.407.00) así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SORORD	RECURSO	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	\$ 2.750.887,00	
A	01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 56.776,00	
A	01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 1.279.744,00	
A	01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE		\$ 319.362,00
A	01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES		\$ 3.711.269,00
A	01	01	01	001	012	10	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL		\$ 56.776,00
TOTAL								\$ 4.087.407,00	\$ 4.087.407,00

1.2. Contribuciones Inherentes a la Nómina.

Que, para garantizar el pago de las **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA** para el periodo diciembre de la presente vigencia fiscal del personal de planta del INSOR, La Coordinadora del grupo de Talento Humano realiza una proyección y determina que el valor de la apropiación en el rubro A-01-01-02-001 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES y A-01-01-02-002 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD no son suficientes para garantizar este pago, de acuerdo a los siguientes cálculos:

POSICION CATALOGO DE GASTO	RECURSO	SALDO POR COMPROMETER	VALOR A PAGAR EN DICIEMBRE	FALTANTE
A-01-01-02-001 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10	\$ 43.750.754,00	\$ 49.469.100,00	-\$ 5.718.346,00
A-01-01-02-002 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10	\$ 20.667.900,00	\$ 20.912.100,00	-\$ 244.200,00
TOTAL		\$ 64.418.654,00	\$ 70.381.200,00	-\$ 5.962.546,00

Que, en la justificación que presenta la Coordinadora del grupo de Talento Humano, precisa que existe una apropiación disponible en los rubros que a continuación y se relacionan y, que al trasladarse a otros rubros, no afectan el cumplimiento de los respectivos pagos a los funcionarios de la entidad así:

Radicado: 20212400007141

**RESOLUCIÓN No. 189 DE 2021****(14 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

POSICION CATALOGO DE GASTO	RECURSO	SALDO POR COMPROMETER	VALOR A PAGAR EN DICIEMBRE	SOBRANTE
A-01-01-02-003 AUXILIO DE CESANTÍAS	10	\$ 23.676.680,00	\$ 21.806.651,00	\$ 1.870.029,00
A-01-01-02-004 APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	\$ 11.919.700,00	\$ 10.090.200,00	\$ 1.829.500,00
A-01-01-02-005 APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	\$ 3.663.500,00	\$ 3.270.000,00	\$ 393.500,00
A-01-01-02-006 APORTES AL ICBF	10	\$ 8.941.400,00	\$ 7.568.500,00	\$ 1.372.900,00
A-01-01-02-007 APORTES AL SENA	10	\$ 5.961.800,00	\$ 5.047.500,00	\$ 914.300,00
TOTAL		\$ 54.163.080,00	\$ 47.782.851,00	\$ 6.380.229,00

Que, Frente a esta solicitud de traslado y con el fin de garantizar disponibilidad de recursos para dar cumplimiento al pago por estos conceptos a los servidores de la entidad de acuerdo al requerimiento de la Coordinación del Grupo de Talento Humano, se identifica que el valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$5.962.546,00)**, se requieren en los rubros A-01-01-02-001 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES la suma de Cinco Millones Setecientos Dieciocho Mil Trescientos Cuarenta y Seis pesos m/cte. (\$5.718.346,00) y en el rubro A-01-01-02-002 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD la suma de Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos m/cte. (\$244.200,00).

Que, por lo anteriormente descrito es procedente realizar el traslado presupuestal mediante Resolución de los siguientes rubros así: **CONTRACREDITAR** de los rubros A-01-01-02-004 APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR la suma de Un Millón Ochocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$1.899.500,00), del rubro A-01-01-02-005 APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES la suma de Trescientos Noventa y Tres Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$393.500,00), del rubro A-01-01-02-006 APORTES AL ICBF la suma de Un millón trescientos setenta y dos mil novecientos pesos m/cte.(\$1.372.900,00), del rubro A-01-01-02-007 APORTES AL SENA la suma de Novecientos Catorce Mil Trescientos Pesos M/Cte. (\$914.300,00) y del rubro A-01-01-02-003 AUXILIO DE CESANTÍAS el valor de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Dos Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos M/Cte. (\$1.452.346,00) para **CREDITAR** en los rubros A-01-01-02-001 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES la suma de Cinco Millones Setecientos Dieciocho Mil Trescientos Cuarenta y Seis pesos m/cte. (\$5.718.346,00) y en el rubro A-01-01-02-002 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Radicado: 20212400007141

**RESOLUCIÓN No. 189 DE 2021****(14 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

EN SALUD la suma de Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos m/cte. (\$244.200,00) así:

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	RECURSO	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01	01	02	004		10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 1.829.500,00	
A	01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 393.500,00	
A	01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	\$ 1.372.900,00	
A	01	01	02	007		10	APORTES AL SENA	\$ 914.300,00	
A	01	01	02	003		10	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 1.452.346,00	
A	01	01	02	001		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		\$ 5.718.346,00
A	01	01	02	002		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		\$ 244.200,00
TOTAL								\$ 5.962.546,00	\$ 5.962.546,00

Que, la Coordinadora del grupo de Talento Humano, en la justificación manifiesta que se deben realizar los mencionados traslados, teniendo en cuenta que ya finaliza la vigencia y las proyecciones realizadas fueron basadas con la información real de los funcionarios que disfrutaran sus vacaciones en el mes diciembre de 2021, así mismo, se proyectó la nómina de salarios teniendo en cuenta las mismas novedades; Adicionalmente, se requiere realizar los pagos de las resoluciones N° 182 y 183 de 2021, por medio de la cual se ordena el pago de unas prestaciones sociales a los exfuncionarios Juana Bautista Molina quien desempeño el cargo de auxiliar de servicios generales 4064-07 y Benito Primicerio Pinzón, quien desempeño el cargo de conductor mecánico 4103 - 13 (QEPD), respectivamente.

1.3. Adquisición Diferentes de Activos.

Que, en la misma Justificación que emite la Coordinadora del grupo de Talento Humano, informa que El INSOR requiere contar con la colaboración y participación de todos los funcionarios de la entidad, por quienes se implementó el Plan de Bienestar Social de la vigencia 2021, de conformidad con el artículo 7° del decreto 752 de 1984 en el que establece los objetivos metas y actividades, tendientes a elevar el mejoramiento de la calidad de vida de los empleados del estado, así como propender por su mejoramiento personal, familiar, social y laboral.

Que, el INSOR suscribió el contrato de prestación de servicios CPS-159-2021 cuyo objeto es la "Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la realización de las actividades del Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos para la vigencia 2021 de la Entidad", con la caja de Compensación familiar COMPENSAR. Teniendo en cuenta

Radicado: 20212400007141



RESOLUCIÓN No. **189** DE 2021

(14 DE DICIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

que, adicionales a las necesidades inherentes a la implementación del plan, se requiere contar con el apoyo logístico y de servicios relacionados que demanda el desarrollo de las funciones que competen al contrato, y, debido a que el presupuesto inicial asignado no fue suficiente para el cumplimiento del objeto se hace necesario realizar una adición presupuestal al contrato en mención.

Que, para la vigencia 2021, planean realizar de manera presencial la presentación del informe de cierre de gestión y rendición de cuentas interna a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, toda vez que el Instituto no cuenta con un espacio apropiado para el desarrollo de la audiencia. Por esta razón, se hace necesario contar con unas instalaciones y logística adecuadas que garanticen los protocolos y cuidados pertinentes para prevenir el contagio de COVID-19 y de esta manera cumplir con lo normado referente a la transparencia y acceso a la información pública.

Que, en la justificación que presenta la Coordinadora del grupo de Talento Humano, precisa que la apropiación disponible en el rubro **A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS** que corresponde a Un Millón Trescientos Noventa Y Tres Mil Ochocientos Treinta Y Nueve Pesos Con Sesenta y Siete Centavos M/Cte. (\$1.393.839,67), no es suficiente para garantizar la ejecución, adición y pago del contrato 159 de 202, por lo que se requiere trasladar la suma de **Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos (\$4.653.579.00)**.

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	RECURSO	DESCRIPCION	APROPIACIÓN DISPONIBLE
A	02	02	02	009	006	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 1.393.839,67

Que, Para dar cumplimiento a los pagos ordenados por concepto de dotación en las resoluciones N° 182 y 183 de 2021, por medio de la cual se ordena el pago de unas prestaciones sociales a los exfuncionarios Juana Bautista Molina quien desempeño el cargo de auxiliar de servicios generales 4064-07 y Benito Primiciero Pinzón, quien desempeño el cargo de conductor mecánico 4103 - 13 (QEPD), respectivamente, se hace necesario trasladar al rubro A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) la suma de **Seiscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 650.000.00)**.

Que, la Coordinadora del grupo de Gestión de Bienes y Servicios remite mediante correo electrónico de fecha 6 de diciembre de 2021 a la Coordinadora del Grupo

Radicado: 20212400007141



RESOLUCIÓN No. 189 DE 2021

(14 DE DICIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

Interno de Trabajo Financiero, Certificación en donde precisa que existe una apropiación disponible en rubros y valores, que se encuentran disponibles según lo proyectado a la fecha, que no se van a ejecutar por concepto de caja menor, por lo tanto, se puede disponer de ellos para su redistribución así:

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	RECURSO	DESCRIPCION	APROPIACIÓN DISPONIBLE
A	02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 460.000,00
A	02	02	01	002	004	10	BEBIDAS	\$ 460.000,00
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 710.000,00
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 530.000,00
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 516.130,00
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 483.870,00
TOTAL								\$ 3.160.000,00

Que, en la Justificación que emite la Coordinadora del grupo de Talento Humano, informa que se puede disponer de la apropiación disponible que hay en los rubros A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS y A-02-02-02-010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN, rubros que a la fecha presentan la siguiente apropiación disponible así:

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	RECURSO	DESCRIPCION	APROPIACIÓN DISPONIBLE
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 1.227.579,00
A	02	02	02	010		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 1.000.000,00
TOTAL								\$ 2.227.579,00

Que, frente a esta solicitud de traslado y con el fin de garantizar disponibilidad de recursos para dar cumplimiento al pago por estos conceptos a los servidores de la entidad de acuerdo al requerimiento de la Coordinación del Grupo de Talento Humano, se identifica que el valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.303.579,00), se requiere trasladar en el rubro A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS la suma de Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y

Radicado: 20212400007141

**RESOLUCIÓN No. 189 DE 2021****(14 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

Tres Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos M/Cte. (\$4.653.579.00) y en el rubro A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) la suma de Seiscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$ 650.000.00) así:

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	RECURSO	DESCRIPCION	APROPIACIÓN DISPONIBLE	FALTANTE	NUEVA APROPIACION DISPONIBLE
A	02	02	02	009	006	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 1.393.839,67	\$ 4.653.579,00	\$ 6.047.418,67
A	02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 0,00	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
TOTAL								\$ 1.393.839,67	\$ 5.303.579,00	\$ 6.697.418,67

Que, por lo anteriormente descrito es procedente realizar el traslado presupuestal mediante Resolución de los siguientes rubros así: **CONTRACREDITAR** de los rubros A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS la suma Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos M/Cte. (\$460.000,00), del A-02-02-01-002-004 BEBIDAS la suma Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos M/Cte. (\$460.000,00), del A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS la suma de Quinientos Seis Mil Pesos M/Cte. (\$506.000,00), del A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE la suma de Quinientos Dieciséis Mil Ciento Treinta Pesos M/Cte. (\$516.130,00), del A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) la suma de Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta Pesos M/Cte. (\$488.870,00) del A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS la suma de Un Millón Doscientos Veintisiete mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos M/Cte. (\$1.227.579,00), del A-02-02-02-010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN la suma de Un Millón de Pesos M/Cte. (\$1.000.000,00) y del rubro A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS la suma de Seiscientos Cincuenta mil pesos M/Cte. (\$650.000,00) para **CREDITAR** en los rubros A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS la suma de Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos M/Cte. (\$4.653.579.00) y en el rubro A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) la suma de Seiscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$ 650.000.00) así:

Radicado: 20212400007141



RESOLUCIÓN No. 189 DE 2021

(14 DE DICIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SOR ORD	RECURSO	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 460.000,00	
A	02	02	01	002	004	10	BEBIDAS	\$ 460.000,00	
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 506.000,00	
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 516.130,00	
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 483.870,00	
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 1.227.579,00	
A	02	02	02	010		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 1.000.000,00	
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 650.000,00	
A	02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		\$ 650.000,00
A	02	02	02	009	006	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS		\$ 4.653.579,00
TOTAL								\$ 5.303.579,00	\$ 5.303.579,00

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la desagregación del presupuesto correspondiente a las cuentas del Rubro de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos – INSOR así:

Radicado: 20212400007141

**RESOLUCIÓN No. 189 DE 2021****(14 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

TIPO	CTA	SUBCATA	OBJ	ORD	SOPOR	RECURSO	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A - 01 GASTOS DE PERSONAL								\$ 18.791.230,00	\$ 18.791.230,00
A - 01 - 01 - 01 SALARIOS								\$ 12.828.684,00	\$ 12.828.684,00
A	01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 1.078.362,00	
A	01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 7.662.915,00	
A	01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	\$ 2.750.887,00	
A	01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 56.776,00	
A	01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 1.279.744,00	
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO		\$ 8.741.277,00
A	01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE		\$ 319.362,00
A	01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES		\$ 3.711.269,00
A	01	01	01	001	012	10	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL		\$ 56.776,00
A - 01 - 01 - 02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA								\$ 5.962.546,00	\$ 5.962.546,00
A	01	01	02	004		10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 1.829.500,00	
A	01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 393.500,00	
A	01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	\$ 1.372.900,00	
A	01	01	02	007		10	APORTES AL SENA	\$ 914.300,00	
A	01	01	02	003		10	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 1.452.346,00	
A	01	01	02	001		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		\$ 5.718.346,00
A	01	01	02	002		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		\$ 244.200,00
A - 02 - 02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS								\$ 5.303.579,00	\$ 5.303.579,00
A	02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 460.000,00	
A	02	02	01	002	004	10	BEBIDAS	\$ 460.000,00	
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 506.000,00	
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 516.130,00	
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 483.870,00	
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 1.227.579,00	
A	02	02	02	010		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 1.000.000,00	
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 650.000,00	
A	02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		\$ 650.000,00
A	02	02	02	009	006	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS		\$ 4.653.579,00
TOTAL								\$ 24.094.809,00	\$ 24.094.809,00

ARTICULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2021.


NATALIA MARTINEZ PARDO
Directora General

Aprobó: Ingrid Paola Socha Ortiz – Coordinadora Financiera 

Revisó: Ena Luz Espitia Cabrales – Contratista grupo Financiero 

Proyectó: Gloria del Pilar Lozano Rodríguez – Profesional Especializado grupo Financiero 

Radicado: 20212400007141